Manizales, marzo de 2020

17 MAR'20 AM11:30

1

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E.S.D.

RADICADO: 17001400300920180018300

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: MARIA JULIETA SÁNCHEZ JARAMILLO

ACCIONADO: E.P.S. COOMEVA

MARÍA JULIETA SÁNCHEZ JARAMILLO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.305.145 de Manizales, domiciliada en la ciudad de Manizales; mediante el presente documento interpongo ante su despacho INCIDENTE DE DESACATO, en contra de COOMEVA E.P.S., en el proceso judicial con radicado 2018-183; lo anterior con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

- 1. Mediante Sentencia del 09 de abril de 2018, la cual fue confirmada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, mediante oficio 1330 del 11 de mayo de 2018; el señor Juez Noveno Civil Municipal de Manizales, tuteló los derechos fundamentales por mi invocados en la acción de tutela interpuesta en contra de la EPS COOMEVA; ordenando a la Accionada: "(...) SEGUNDO: SE CONCEDE EL TRATAMIENTO INTEGRAL a favor de la señora MARIA JUELITA SANCHEZ JARAMILLO, el cual deberá asumir la EPS COOMEVA y que llegase a requerir para el manejo de la patología que presenta, denominada "TUMOR MALIGNO DE OVARIO" debiendo asumir todo lo que el médico tratante valore como necesario para el pleno restablecimiento de su salud. (...) TERCERO: PREVENIR al ente accionado sobre las sanciones a que se puede hacer acreedora por el incumplimiento a este fallo de tutela (Art. 52 Decreto 2591 de 1991) (...)"
- 2. El tratamiento integral al que está obligada la accionada a garantizar, se ha prestado de manera intermitente desde el fallo de tutela mencionado, en atención a que la EPS no entrega medicamentos ni autoriza el tratamiento necesario de manera efectiva y puntual.
- 3. El día 24 de febrero del año en curso acudí a cita con mi médico tratante, el Dr. Juan paulo Cardona Arcila en la Clínica San Rafael de la ciudad de Pereira, donde fui diagnosticada con "TUMOR MALIGNO DE OVARIO" y "TUMOR MALIGNO DE LA CURVATURA MENOR DEL ESTÓMAGO, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN", así mismo el doctor ordenó los siguientes procedimientos: 1. POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO. 2. ANTIGENO DE CANCER

DE OVARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO. 3. CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS. 4. HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO. 5. CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA — CONTROL EN 3 SEMANAS. 6. CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (CUIDADO PAILATIVO). 7. COLONOSCOPIA TOTAL; y prescribió los siguientes medicamentos: 1. DOXORUBICINA CLORHIDRATO 2MG/1ML/ por 3 meses, 2. BEVACIZUMAB 25MG/1ML por 3 meses.

- 4. Al momento de acercarme a la EPS para solicitar la autorización de los medicamentos mencionados en el hecho anterior, únicamente me autorizaron el medicamento "BEVACIZUMAB 25MG/1ML" sin embargo no lo entregaron, manifestaron que lo enviarían a mi casa y según los protocolos, debe ser enviado a la unidad de quimioterapia, y con respecto al medicamento "DOXORUBICINA CLORHIDRATO 2MG/1ML/" me entregaron una dirección de correo electrónico para realizar la solicitud, misma que realicé el día 29 de febrero la cual fue contestada mediante correo electrónico manifestando que mi solicitud fue ingresada como PQRS bajo el radicado N° 2334304 y que "(...) una vez se cuente con la información correspondiente se emitirá una respuesta formal por parte de nuestra organización (...)"
- 5. Con respecto a la CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CONTROL EN 3 SEMANAS, me informaron que por un inconveniente contractual entre COOMEVA EPS y la CLÍNICA SAN RAFAEL no es posible autorizarlo, y es allí donde me realizan las quimioterapias, significa que sin convenio no tengo servicio tampoco; todo lo anterior, sin tener en cuenta la urgencia del tratamiento, máxime cuando el Dr. Manifiesta que es necesario empezar el tratamiento lo más rápido posible, pues el cáncer se reactivó y es agresivo.
- 6. Con respecto a la COLONOSCOPIA TOTAL, fue autorizada para el 26 de marzo, así mismo la CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (CUIDADO PAILATIVO) fue autorizada para el 04 de abril; aun sabiendo que las mismas son de carácter urgente; así las cosas, debo soportar el dolor que es bastante agudo, por más de un mes.
- 7. Con lo anterior, la EPS COOMEVA está cercenando tajantemente mis derechos y se encuentra en desacato de la orden emitida por su despacho el 09 de abril de 2018, habida cuenta que no existe ni mínimo cumplimiento del tratamiento integral que está obligada a prestar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

TRATAMIENTO INTEGRAL

En la sentencia **T – 081 DE 2016** La Honorable Corte Constitucional hace hincapié en la imperativa prestación del servicio de Salud a los pacientes de Cáncer en miras de no vulnerar el derecho fundamental a la salud y el tratamiento integral: (...) El tratamiento integral está regulado en el Artículo

8° de la Ley 1751 de 2015, implica garantizar el acceso efectivo al servicio de salud, lo que incluye suministrar "todos aquellos medicamentos, exámenes, procedimientos, intervenciones y terapias, entre otros, con miras a la recuperación e integración social del paciente, sin que medie obstáculo alguno independientemente de que se encuentren en el POS o no". Igualmente, comprende un tratamiento sin fracciones, es decir "prestado de forma ininterrumpida, completa, diligente, oportuna y con calidad". Particularmente, este tratamiento debe garantizarse siempre a quienes sean diagnosticados con cáncer, debido a que esta es una enfermedad que por su gravedad y complejidad requiere un tratamiento continuo que no puede sujetarse a dilaciones injustificadas ni prestarse de forma incompleta. Este tratamiento debe ser prestado por el personal médico y administrativo, teniendo en cuenta los riesgos latentes de que se cause un perjuicio irremediable sobre la salud y la vida del paciente (...).

La Corte ha precisado, de igual forma, en la sentencia **T – 650 DE 2015**, que el principio de integralidad en la prestación del servicio de salud se configura cuando este se brinda de manera oportuna, eficiente y con calidad, explicando cada elemento así: "(...) **Oportuna**: indica que el usuario debe gozar de la prestación del servicio en el momento que corresponde para recuperar su salud, sin sufrir mayores dolores y deterioros. Esta característica incluye el derecho al diagnóstico del paciente, el cual es necesario para establecer un dictamen exacto de la enfermedad que padece el usuario, de manera que permita que se brinde el tratamiento adecuado. **Eficiente:** implica que los trámites administrativos a los que está sujeto el paciente sean razonables, no demoren excesivamente el acceso y no impongan al interesado una carga que no le corresponde asumir. **De calidad:** esto quiere decir que los tratamientos, medicamentos, cirugías, procedimientos y demás prestaciones en salud requeridas contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de los pacientes (...)"

CUMPLIMIENTO ORDEN DE TUTELA

En la sentencia **T-098 de 2002** se recordó que el Artículo 86 de la Constitución Política establece que a consecuencia de la acción de tutela la protección de los derechos fundamentales se traduce en una **ORDEN**, es decir, una decisión que debe ser obedecida o satisfecha. Es de la esencia del amparo finalizar con una sentencia que se cristaliza en órdenes que deben cumplirse sin demora (artículo 27 del decreto 2591/91) y es deber de las autoridades garantizar su cumplimiento (artículo 25 de la Convención Americana sobre derechos humanos). Según el decreto 2591 de 1991 es el Juez de primera instancia e encargado del cumplimiento cabal de la orden impartida. La labor del Juez no es solamente tramitar el incidente de desacato, cuando se instaure por incumplimiento de lo ordenado, sino que sea efectivo el respeto a los derechos fundamentales. El Juez de primera instancia no pierde competencia hasta tanto la orden sea completamente cumplida.

En la sentencia T - 942 de 2000 la Corte Constitucional expresó: "(...) Competencia y funciones del juez de primera instancia: En conclusión, el incidente de desacato no es el punto final de una tutela incumplida. El desacato es un simple incidente que puede o no tramitarse. Lo que es obligatorio para el juez de primera instancia, en cuanto no pierde competencia para ello, es hacer cumplir la orden de tutela. El término para el cumplimiento figura en la parte resolutiva de cada fallo. Es perentorio. Si fenece el plazo y pasan 48 horas y el juez tiene conocimiento del incumplimiento, entonces, ese juzgado de primera instancia se dirigirá al superior del incumplido y el juez requerirá al superior para

dos efectos: a. Que el superior haga cumplir al inferior la orden de tutela. b. Que el superior inicie u ordene iniciar un procedimiento disciplinario contra el funcionario remiso. Pasadas otras cuarenta y ocho horas, ordenará abrir proceso contra el superior que no hubiere procedido conforme a lo ordenado y adoptará directamente todas las medidas para el cabal cumplimiento del mismo. El Juez podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que cumpla su sentencia. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad penal del funcionario en su caso. (parte del artículo 27 del decreto 2591/91. Subraya fuera de texto). Si el funcionario público a quien se dirige la orden no la cumple, en este evento no solamente viola el artículo 86 de la C. P. sino la norma constitucional que establece el derecho fundamental que se ha infringido. De ahí las amplias facultades otorgadas al juez de instancia; y que éste mantiene la competencia hasta tanto el fallo de tutela haya logrado su objetivo. (...)

PRETENSIONES

 Solicito señor Juez que teniendo en cuenta que la EPS COOMEVA, ha desacatado la orden proferida por su despacho, nuevamente se ordene GARANTIZAR EL TRATAMIENTO INTEGRAL a mi favor; y con lo anterior se autoricen de forma inmediata todos los tratamientos, controles y medicamentos prescritos por mi médico tratante, con el fin de evitar un perjuicio irremediable.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas documentales:

- Fotocopia fórmula médica
- Fotocopia documento de servicios solicitados
- Fotocopia de correo enviado a la EPS con su respectiva respuesta
- Fotocopia constancia de afiliación vigente a la E.P.S. COOMEVA

NOTIFICACIONES.

ACCIONANTE:

Dirección: Calle 68 # 29a - 41 Barrio Palermo, Manizales

Teléfono: 314 811 8093

Correo electrónico: julietasanch8@gmail.com

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Oficio No. 1346

Señora MARIA JULIETA SANCHEZ JARAMILLO Calle 68 No. 29° - 41 Barrio Palermo Tel. 314 8118093 La Ciudad

RADICADO:

170014003009-2018-00183-00

ASUNTO:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

MARIA JULIETA SANCHEZ JARAMILLO, CC. 30.305.145

ACCIONADO:

E.P.S. COOMEVA

REF: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA

Por medio del presente oficio me permito NOTIFICARLE el fallo proferido dentro de la acción de Tutela de la referencia, para lo cual transcribo su parte resolutiva así:

"En mérito de lo expuesto el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS, administrando justicia en nombre de la República y por mandato de la Constitución,

FALLA:

PRIMERO: DECLARAR que dentro de la presente acción de tutela promovida por la señora MARIA JULIETA SÁNCHEZ JARAMILLO, con C.C. No. 30.305.145, en contra de la EPS COOMEVA, se presentó un hecho superado en cuanto que se autorizó el servicio médico reclamado por la accionante y consecuentemente el mismo fueron realizado el día 25 de marzo del corriente año en la Clínica San Rafael, según las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR. SE CONCEDE EL TRATAMIENTO INTEGRAL a favor de la señora MARIA JULIETA SÁNCHEZ JARAMILLO, el cual deberá asumir la EPS COOMEVA y que llegase a requerir para el manejo de la patología que presenta, denominada "TUMOR MALIGNO DEL OVARIO", debiendo asumir todo lo que el médico

tratante valore como necesario para el pleno restablecimiento de su salud.

Parágrafo: la EPS COOMEVA por disposición legal, tiene la facultad de repetir en contra de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, por los gastos en que incurra en la prestación de servicios que deba suministrar a la accionante y que no sean de su competencia, empero única y exclusivamente por los que se encuentren excluidos del plan de beneficios en salud (POS), en cumplimiento de la decisión que hoy se adopta.

TERCERO: PREVENIR al ente accionado sobre las sanciones a que se puede hacer acreedora por el incumplimiento a este fallo de tutela (Art. 52 Decreto 2591 de 1991).

CUARTO: NOTIFICAR este fallo a las partes por el medio más rápido y expedito.

QUINTO: En caso de impugnación, remítase la presente acción constitucional al superior jerárquico, esto es, al Juez Civil del Circuito -reparto de esta ciudad para que decida lo pertinente.

SEXTO: En la oportunidad legal pertinente, por la Secretaría, envíese el expediente a la

Honorable Corte Constitucional para su Aventual revisión.

"NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (FAG.) LIGIA PATINO PATINO.JUEZ"

Atentamente,

TPÁTRICIÁ GRANADA OSPINA.

SECRETARIA

ACCIONADO.

Dirección: Calle 57 No.24A - 31 Barrio Belén, Manizales.

Teléfono: 01 8000 950 123

Atentamente,

MARIA JULIETA SANCHEZ JARAMILLO

C.C. 30 305.145 de Manizales

•	lla salu d (es de t odo	Minesia Minesia		FÓR	MULA	MÉDICA		Fecha y Hora de Expedi 2020-02-24 16:52:63 Nro. Prescripción 20200224175017687	÷ • • 5		
1000				ros del Pi	AESTAL	YOP	ار * کارانیا کارانیا				
Departamento: RISARALDA			Municipio: PEREIRA	<u> </u>			Código Habilita				
Documento de Id 900342064	entificación:			N	ombre Pr	restador de Serv					
Dirección: CARRERA 18 # 12	- 75 TORRE 2 PISO	13		T,	eléfono: 1270700						
15年19年10日	经有一次 國	Mark Burker	. D/	TOS DEL	ACIEN	TE	10 - N. 1846	Alternative Control of the Control	্ৰ কৰিছে বিশ্ব		
Documento de to CC30305145	entificación: F	rimer Apellido: SANCHEZ		ndo Apellido: MILLO		Primer No		Segundo Non JULIETA	ibre:		
Número Historia (30305145		Diagnóstico C56X TUMOS	Principal: R MALIGNO DEL OVA	RIO C	Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO			Ambito atención:			
10 m	ાત કરવા હતા.		2000年中国2006年	MEDICAN	extos		105-12		्रकाल कुछ । सक्तार		
Tipo prestación	Nombra Medicamento / Forma Farmacéutio	Dosis	Via Administración		ncia I	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Recomendaciones	Centidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unided Farmacéutica		
SUCESIVA	[DOXORUBICINA CLORHIDRATO] 2MG/1ML / OTRAS SOLUCIONES	60 MILIGRAMO(S)	INTRAVENOSA	21 DÍA(S)		IN INDICACIÓN SPECIAL	3 MES(ES)	AUTORIZAR DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA	9/NUEVE/ AMPOLLA		
SUCESIVA	(BEVACIZUMAB) 25MG/1ML / OTRA SOLUCIONES			21 DIA(S)	ESPECIAL		3 MES(ES)	APLICAR 440 MG IV CADA 21 DIAS. ES FORMULA POR 3 MESES.	15 / QUINCE / AMPOLLA		
一个人的人们是这个个			PRO	FESIONAL.	TRATA	NTE			2007		
Documento de Ide CC10261665	entificación:			l Ne	ombre:	O CARDONA-ARC			4.44		
Registro Profesion 751690	nal:					1.		7			
Especialidad:					_/			á L			
					er.		403D-B9	74-0/3E-FBE6-F3CD	-ED50-9C9B-FC7B		

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolucien 1885 de 2018.Art. 13. Numeral

Mipres:

20200224175017687710

Aplicación: APLICAR 450 mg IV DIA 1. ES FORMULA POR 3 MESES MIPRES # 20200224175017687710

Creacion-> Fecha: 2020-02-24 16:31 Usuario : 10261665 Impresion-> Fecha: 2020-02-24 16:57 Usuario : 1086026286 No: Original-

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS SAS

11°S CLINICA SAN RAFAEL 1181: 900342064-3 Dir. Carrera 25 # 74 a 87 Pereira – Fisarrida Somos Grands Contribusaras resoludón ho. 012635 del 14 de Disembre de 2018





NIAL(ES) INTRAVENOSA CADA 21 DIAS (ROP ON) JAIN I X ALAD 15 (quince) BEAACIZIMAB X 100 MILIGRAMO(S) EN SOLUCION INYECTABLE - APLICAR 440 MILIGRAMO(S) 3 WESES Onu) I CAJA X 1 AMPOLLA (POS) DEXAMETASONA X 8 MILIGRAMO(S) EN SOLUCION INYECTABLE - APPICAT 8 Miligramo(s) IV Dia(s) 12 Cldo(s) AMPOLLA(S) I (2)5KI CAJA X 3 AMPOLLETAS (POS) ONDANZETRON X 8 MILIGRAMO(S) EN SOLUCION INYECTABLE - APRÈSI 16 Miligramo(s) IV 12 Cido(s) ε 20200224175017687710 Mipres: APIICACIÓN: APLICAR 60 mg CADA 21 DIAS, ES FORMULA POR 3 MESES. MIPRES # 20200224175017687710 22) ALIO9MA Dia(s) 1 SUSPENSION INYECTABLE - CAJA X 1 VIAL (NO POS) A (avanu) 6 (z)obD St VI (2)omsigliM 00 isoliqA DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA X 20 MILIGRAMO(S) EN Z TABLETA(S) (POS) (POS) (zəlb) 01 12 Cdo(s) Tomar 8 Miligramo(s) VO CADA ONDANSETRON X 8 MILIGRAMO(S) EN TABLETAS - CAJA X 10 Cantidad **Duración Tratamiento** Formulación No Medicamento CARBOPLATINO (OVARIO) -- ONCOLOGIA Servido: POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO) Esdnema: DOXORRUBICINA LIPOSOMAL + Estado: NO APLICA T: TUMOR MALIGNO DE LA CURVATURA MENOR DEL ESTOMAGO, SIN OTRA ESPECIFICACION **ADLICA CT02** :T JIII :obstz= DEBECHO TUMOR MALIGNO DEL OVARIO X950 Ubicación Código Nombra 184,971,59 FUERA DEL RANGO 4 300 Diagnóstico(s): 52JM P.I.O 2 Cms 43.30 Kqs Masa Corporal Superficie Corporal elleT Redidas: SOUTH TO PEREIRA (RISARALDA) - PRINCIPAL Sede de Atención: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. Carrier ... Fechs de Atendón: lunes, 24 de febrero de 2020 a las 16:22 Plan: PLAN POS Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO Tipo de Afiliado: COTIZANTE Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS Ciudad: MANIZALES (CALDAS) Teléfono(s): 3148118093 Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48 Namero: 30305145 TIPO: CEDULA DE CIUDADANIA Identificación: Propiedad: PROPIA Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dła(s) Fecha de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967 Género: FEMENINO JARAMIL Historia Clinica No: 30305145 **JULIETA SANCHEZ** AIRAM : sndmoh PACIENTE FORMULA MEDICA

Creacion-> Fecha; 2020-02-24 16:53 Usuario : 10261665 | Impresion-> Fecha; 2020-02-24 16:57 Usuario : 1088026286



SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A. O TO TO THE SERVICIOS MEDICOS S.A. O TO TO THE SERVICIOS MEDICOS S.A. O TO TO THE SERVICIOS MEDICOS S.A.

Dir. CARRERA 25 # 74 a 87 PEREIRA — RISARALDA Somos Grandes Contributentes Resolución No. 012635 del 14 de Diciembre de 2018

CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA

JULIETA SANCHEZ

JARAMIL L'Historia Clínica No: 30305145

Género: FEMENINO

Fecha de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967

Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dia(s)

Identificación: Propiedad: PROPIA

TIPO: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 30305145

Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48

Ciudad: MANIZALES (CALDAS) Teléfono(s): 3148118093

Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

Mala.

Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Plan: PLAN POS

Fecha de Atención: lunes, 24 de febrero de 2020 a las 16:22

Sede de Atención: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. -

Medidas:

Peso	Talla	Superficie Corporal	Masa Corporal	
43.30 Kgs	2 Cms	0.14 Mts ²	184,971.59 FUERA DEL R	ANGO :
D. () ()				

Diagnóstico(s):

Código	Nombre	Ubicación	тим		7.30 E	2
C56X	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO		Estado: IIIC T:			
C165	TUMOR MALIGNO DE LA CURVATURA MENOR DEL ESTOMAGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	NO APLICA	Estado: NO APLIC	1 T:	N	į

Indice(s):

-	140	Lacata	7 GIVI			4.4
-	1	KARNOFSKY	90%: Posibilidad de llevar vida normal; ligero	os signos o síntomas de enfermedad.		4:,2
	Sign	os Vitales:			·	
	Frec	uencia Cardiaca	Frecuencia Respiratoria	Temperatura	Presión Arterial	
	80 p	pm	14 rpm	37 ℃	125/75 mm de Hg	· ·

NOTA DE EVOLUCION-CONSULTA EXTERNA

Subjetivo

- -- ADENOCARCINOMA SEROSO DE ALTO GRADO DE ORIGEN OVÁRICO (08/03/2018) QUE DEBUTA CON CARCINOMATOSIS PERITONEAL, TRATADO CON OOFORECTOMIA DERECHA MAS LAVADO PERITONEAL MAS BIOPSIA PERITONEAL 22/02/2018. RECIBIO QUIMIOTERAPIA CON BASE EN CARBO/PACLITAXEL X 5 TERMINADAS EL 27/07/2018. CIRUGIA DE INTERVALO EL 22/10/2018 + CARBO /PACLITAXEL X 3 DESDE 03/01/2019 HASTA 20/02/2019.
- -- SEGUNDO PRIMARIO SINCRONICO: GIST GÁSTRICO DE BAJO RIESGO 22/07/18, TRATADO CON GASTRECTOMÍA SUBTOTAL Y RECONSTRUCCION EN Y DE ROUX EL 08/06/19.

VIENE A DECIDIR CONDUCTA CON EL PET

TRAE EL PET SCAN DEL 29/01/20 QUE REPORTA IMAGEN COMPATIBLE CON OMENTAL CAKE, CON IMPLANTES DE HASTA 43 mm CON IMPLANTES INCLUSO A NIVEL PERI HEPATICO Y PERI ESPLENICO. DICE QUE CONTINUA CON DOLOR EN EL COXIS. YA ESTA SIENDO VISTA POR ORTOPEDIA. HA TENIDO EPISODIOS DE FRANCA RECTORRAGIA. NO TOS NI DISNEA. NO SANGRADOS. COME Y DUERME BIEN. ESTA ACTIVA Y LLEVANDO UNA VIDA NORMAL. TRAE Ca125 DEL (22/02/20): 1146 (ANT: (11/12/19) 166.5 <-- (08/11/19): 69 <-- (18/09/19) 12.79) LABS DEL 22/02/20 Hb: 13.7 Hcto: 41.7 L: 4530 n: 50.4 ll: 39.7 PLAO: 192000

Objetivo

APARENTES REGULARES CONDICIONES GENERALES. MUCOSAS ROSADAS Y HÚMEDAS, SIN ADENOPATÍAS EN EL CUELLO, AXILAS NI EN INCIPATION RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS Y SIN SOPLOS. BIEN AIREADA, MURMULLO VESICULAR LIMPIO SIN RUIDOS AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO SIN MASAS, PERISTALTISMO POSITIVO. NO EDEMAS DE MIEMBROS INFERIORES.

Analisis

SE VERIFICA LA RECAIDA TUMORAL ANTES DE UN AÑO, POR LO QUE SE PUEDE HABLAR DE ENFERMEDAD NO PLATINO SENSIBLE. SE OFRÈCE UNA SEGUNDA LINEA CON DOXO LIPOSOMAL + BEVACIZUMAB. SE HABLA CON LA PACIENTE Y SU FAMILIA EXPONIENDO RIESGOS FRENTE APPRENENCIOS HASTA ASEGURAR TOTAL COMPRENSIÓN Y DECIDE ACEPTAR. SE FORMULA POR 3 MESES MIPRES # 20200224175017687710

Plan Tratamiento

SE FORMULA Y SE CITA EN 3 SEMANAS CON CHC, CREATININA, Ca 125. COLONOSCOPIA Y REMITO A CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO.

Elaborado Por

Creacion-> Fecha: 2020-02-24 16:53 Usuario: 10261665 Impresion-> Fecha: 2020-02-24 16:57 Usuario: 1088026286



${\sf L}^{\sf L} \cap {\sf N}^{\sf L} \cap {\sf A}$ SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S IPS CLINICA SAN RAFAEL Nit: 900342064-3

Dir. CARRERA 25 # 74 a 87 PEREIRA - RISAKALDA Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012635 del 14 de Diciembre de 2018

CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA

PACIENTE Nombre: MARIA

JULIETA SANCHEZ

JARAMILLHistoria Clínica No: 30305145

Género: FEMENINO

Fecha de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967

Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dia(s)

Identificación: Propiedad: PROPIA

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 30305145

Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48

Ciudad: MANIZALES (CALDAS) Teléfono(s): 3148118093

Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Flan: PLAN POS

Fecha de Atención: lunes, 24 de febrero de 2020 a las 16:22

Sede de Atención: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.

Medidas:

Peso	Talla	Superficie Corporal	Masa Corporal
43.30 Kgs	2 Cms	0.14 Mts ²	184,971.59 FUERA DEL RANGO
			The second of th

Diagnóstico(s):

Código	Nombre	Ubicación	TNM		\$ \$	
C56X	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	DERECHO	Estado: IIIC T			
C165	TUMOR MALIGNO DE LA CURVATURA MENOR DEL ESTOMAGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	NO APLICA	Estado: NO AP	LICA	1	1

Indice(s):

L	0	Escala	vaior			
	ı	KARNOFSKY	90%: Posibilidad de llevar vida normal; liger	os signos o síntomas de enfermedad.		- 37,27
Si	gno	os Vitales:			•	
Fr	ecı	uencia Cardíaca	Frecuencia Respiratoria	Temperatura	Presión Arterial	

80 ppm 37 °C 14 rpm 125/75 mm de Ha

NOTA DE EVOLUCION-CONSULTA EXTERNA

Subjetivo

- -- ADENOCARCINOMA SEROSO DE ALTO GRADO DE ORIGEN OVÁRICO (08/03/2018) QUE DEBUTA CON CARCINOMATOSIS PERITONEAL, TRATADO CON OOFORECTOMIA DERECHA MAS LAVADO PERITONEAL MAS BIOPSIA PERITONEAL 22/02/2018. RECIBIO QUIMIOTERAPIA CON BASE EN CARBO/PACLITAXEL X 5 TERMINADAS EL 27/07/2018. CIRUGIA DE INTERVALO EL 22/10/2018 + CARBO / PACLITAXEL X 3 DESDE 03/01/2019 HASTA 20/02/2019.
- -- SEGUNDO PRIMARIO SINCRONICO: GIST GÁSTRICO DE BAJO RIESGO 22/07/18, TRATADO CON GASTRECTOMÍA SUBTOTAL Y RECONSTRUCCION EN Y DE ROUX EL 08/06/19.

VIENE A DECIDIR CONDUCTA CON EL PET

TRAE EL PET SCAN DEL 29/01/20 OUE REPORTA IMAGEN COMPATIBLE CON OMENTAL CAKE, CON IMPLANTES DE HASTA 43 mm CON IMPLANTES INCLUSO A NIVEL PERI HEPATICO Y PERI ESPLENICO. DICE QUE CONTINUA CON DOLOR EN EL COXIS. YA ESTA SIENDO VISTA POR ORTOPEDIA HA TENIDO EPISODIOS DE FRANCA RECTORRAGIA. NO TOS NI DISNEA. NO SANGRADOS. COME Y DUERME BIEN. ESTA ACTIVA Y LLEVANDO UNA VIDA NORMAL. TRAE Ca125 DEL (22/02/20): 1146 (ANT: (11/12/19) 166.5 <-- (08/11/19): 69 <-- (18/09/19) 12.79) . LABS DEL 22/02/20 \$ Hb: 13.7 Hcto: 41.7 L: 4530 n: 50.4 II: 39.7 PLAQ: 192000

Objetivo

APARENTES REGULARES CONDICIONES GENERALES. MUCOSAS ROSADAS Y HÚMEDAS, SIN ADENOPATÍAS EN EL CUELLO, AXILAS NI EN INCI RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS Y SIN SOPLOS. BIEN AIREADA, MURMULLO VESICULAR LIMPIO SIN RUIDOS AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO 🖘 SIN MASAS, PERISTALTISMO POSITIVO. NO EDEMAS DE MIEMBROS INFERIORES.

Analisis

SE VERIFICA LA RECAIDA TUMORAL ANTES DE UN AÑO , POR LO QUE SE PUEDE HABLAR DE ENFERMEDAD NO PLATINO SENSIBLE. SE OFREŒ UNA SEGUNDA LINEA CON DOXO LIPOSOMAL + BEVACIZUMAB . SE HABLA CON LA PACIENTE Y SU FAMILIA EXPONIENDO RIESGOS FRENTE A BENEFICIOS HASTA ASEGURAR TOTAL COMPRENSIÓN Y DECIDE ACEPTAR. SE FORMULA POR 3 MUSES MIPRES # 20200724175017687710

Plan Tratamiento

SE FORMULA Y SE CITA EN 3 SEMANAS CON CHC, CREATININA, Ca 125. COLONOSCOPIA Y REMITO A CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO.

Elaborado Por

Pag 2 De 2

Creacion-> Fecha: 2020-02-24 16:53 Usuario: 10261665 | Impresion-> Fecha: 2020-02-24 16:57 Usuario: 1088026286 | No: Origin



CLÍNICA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

1PS CLINICA SAN RAFAEL Nit: 90:3342064-3
Dir. CARRERA 25 # 74 a 87 PEREIRA -- RISARALDA
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012635 del 14 de Diciembre de 2018

CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA

- PACIENTE

Nombre: MARIA JULIETA SANCHEZ

JARAMILLHistoria Clínica No: 30305145

Género: FEMENINO

Fecha de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967

Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dia(s)

Identificación: Propiedad: PROPIA

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

ADANIA Número: 30305145 Cludad: MANIZALES (CALDAS)Teléfono(s): 3148118093

Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48 Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Plan: PLAN POS

JUAN PAULO CARDONA CC: 10261665 REG:07516-90 ONCOLOGO CLINICO

Magacentro
Magacentro
Magacentro
San Rafael

? 4 FEB 2020

NIT.900.342.064-3
NIT.900.342.064-3
TEL. 315 3894
recibido para su revisión y
recibido para su revisión y
verificación. No significa aceptación



C.L. I. N. I. C. A. SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

IPS CLINICA SAN RAFAEL NA: 900342064-3
Dir. CARRERA 25 # 74 a 87 PEREIRA - RISARALDA
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012655 del 14 de Diciembre de 2018

SERVICIOS SOLICITADOS

PACIENTE -

Nómbré: MARIA

JULIETA SANCHEZ

JARAMILLHistoria Clinica No: 30305145

Género: FEMENINO

Fecha de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967

Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dia(s)

Identificación: Propiedad: PROPIA

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 30305145

Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48

Ciudad: MANIZALES (CALDAS) Teléfono(s): 3148118093

Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Plan: PLAN POS

Fecha de Atención: lunes, 24 de febrero de 2020 a las 16:22

Sede de Atención: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. - PEREIRA (RISARALDA) - PRINCIPAL

Diagnóstico(s):

Código	Nombre	Ubicación	TNM	
C56X	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	DERECHO	Estado: IIIC T:	N: M: 4:3
C165	TUMOR MALIGNO DE LA CURVATURA MENOR DEL ESTOMAGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	NO APLICA	Estado: NO APLIC	

No.	Servicio	Codigo	Cantidad,
1	POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO) (POS)	CUPS: 992505	1
2	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (POS)	CUPS: 906605	1 10
3	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS (POS)	CUPS: 903895	1
4	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO (POS)	CUPS: 902210	1
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (POS)	CUPS: 890378	1. 325

Observaciones:

CONTROL EN 3 SEMANAS

6	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
L	(CUIDADO PALIATIVO) (POS)

CUPS: 890315

7 COLONOSCOPIA TOTAL (POS)

CUPS: 452301



JUAN PAULO CARDONA CC: 10261665 REG:07516-90

24 FEB 2020

SCC::MEDICOS NIT.900.342.064-3 TEL. 315 3894 recibido para su revisión y verificación. No significa aceptación

Fwd: Solicitud DOXORUBICINA

De: Julieta Sanch (julietasanch8@gmail.com)

Para: cesar_osp@yahoo.com

Fecha: martes, 17 de marzo de 2020 10:24 a.m. GMT-5

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Servicliente <servicliente@audifarma.com.co>Fecha: 28 de febrero de 2020, 4:51:23 p. m. COT Para: Julieta Sanch <julietasanch8@gmail.com>Asunto:Re: Solicitud DOXORUBICINA

Cordial saludo,

Para Audifarma es muy importante su opinión y comentarios, por tanto informamos que el caso anexo a este correo se ha ingresado a nuestro sistema PQR'S (peticiones, quejas, reclamos y solicitudes) con el consecutivo 2334304 para revisión, una vez se cuente con la información correspondiente se emitirá una respuesta formal por parte de nuestra organización.

En el equipo de servicio al cliente nos encontramos a su entera disposición, no sólo para la atención a este requerimiento, también para atender los casos que usted considere necesario reportamos.

Eliana Andrea Castaño Servicio al Cliente Audifarma S.A.

El 28/02/2020 a las 04:38 p. m., Julieta Sanch escribió:

Solicito a ustedes el envio del siguiente medicamento de manera prioritaria , para iniciar quimioterapia a la brevedad posible.

Adjunto fórmula medica (MIPRES) y agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Maria Julieta Sánchez Jaramillo CC 30.305.145 Tel 314-8118093 314-8118095 Dir: Calle 68 #29A-41 Manizales , Caldas

Este mensaje ha sido analizado por <u>MailScanner</u> en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

BIEPS

805.000.427-1

0 1 0 5 2 0 1 3

RADICADO

Único de afiliación e inscripción Régimen Contributivo s Dependientes - Independientes - Pensionados - Mixto

No. 10766491

Repúblico do Colombia Sistema General do Seguridad Social en Salud Superintendancia Nacional do Belud

s que se encuentran el respetido antes de diligenciar este formato) or diliganetada por el Cotizante o Cabezo de grupo Familiar															
Clase de A@ación	Nuevo en el S			Tresta	do 🗶]	Reing	eso 🗌							
Nombre de la Entidad 018 / EPB Servi	de Salud EPS a la	quo se	encontreba	enterlorment	o afiliado	9				Fec	na de Ingi	650	Fecha de	Reth	0
D O-4144	PENDIENTE LE			T. 1. 20000000	M. 433		Forma da	Afdieción	Individ	- -)	Colect	va 🗌		
Información del Col	leante														
ter Apelieu BANCHEZ			o Apelido RAMILLO				Nombre RIA				2do Nor				
To Doc No de l	dentificeción 03145		na da Nacimi		Sexti SK M	Estado CM			1/m R/s		Actival			T OK	R
Teléfono Rosidencia 8922132		Clud	ad/Municipio	. 		Dep	cal bas			4-1-1			cirónico E-		MD
Administration a Cres	in de Eleneiros			IPS Medic			<u> </u>		iPS	Odonie					
GS1 / ADMINISTS				11300048 / J	ARAKA.	F0 5A3			11100	99-91					
No To Doc	No da Identificación	H		Nombro	Comple	cofened co			Sexo	Fect Nach	dente	Part	eccaptre		álí
100	(OGTANOMAN)	131	ler Apelido	2do. Ac	e@do	ter. Nambi	e 2do.f	lontera	FM	Die M	3 40			1	L L
2		井								\mathbf{H}	$\pm \pm$			1	士
4		##							\Box	\mathbf{H}	+-+			\pm	
6								nades *		Án dila-	unto a ba	led Coston	nto		
	omplata la cigulanta	Zor	0 744	e que elguno Residencia		proficiarios Di 1 / Município		munico overes seuti	,		9 Medica		IPS O	tontok	glas
No. Directión Re	sidencia Habibual	- 4	K lessons	MENDER VIE					士						
2 3		$-\Box$			<u> </u>				\pm						
4		口	T						\perp						
Declaración Jurada: 8	rin to commented do to		Agricon outs	ni tion) cotten	da (a) v t	eveticisno(s)	no está(n) a*	nedola) a otr	EPS e	n al Prij	8 y que la	T			
información que sumi Adicionalmento Yo	ristro en veridica.			1.4m	wedanda.	ininan é	d No	noro 3030	1146	DR:	odido on	1			
ì	duy constancia de o rea de los octizantes	THE MICH	i in informació	v efektimos no	de mane	ra ciara sobri	los boneficio	s del Plan O	nigator	o de Se	Nd - POS	Fama C.C.N	dai Coheanta Io		
												1			
Declaración de Convi					identi	rhcados como	encrece al ci-	e de nuestra	i firmas	bajo la	gravedad		del Calver	•	
del juramento dociare conformar una familia	mas que a la fecha	_ y - de d≉igi	melamiento d	el Formulano	ರೆಲ ಹಗಿಸಿ	idion a Coom	OVE EPR S A	, hemos cor	www.co.c	on is v	sumbod da		da Cassan	6	
CONTRACTORS NATIONAL	de manera pormano											C.C	No		
ti, información Adic	onal del trabajado Identificación		ndionte tumbro o Raz	On Sendal		Dirección	Domicilio Prin	cital		icielonu			Fox		
					Τ Δ.:	lividad Econ				Admini	puqua d	9	<u> </u>		
Ctudad (Municipio		Departa		Pan				Vivienda P			Profesio Empresa		(ortizanto)		777
Productor Agropocus Nivel Educativo	ric si 🔲 No Ushmo <i>nho opr</i>	Thomas a	Pusición Ocupacio	oned Emp	desider L	Cuent	Propto 🔲	SI No		2120	Consorte	a) 3.	(10 o más Ca	skezente	a)
0 1 2 3 4	5 1 2 3 4	5 6]	Cotización Me				Valor Oot	zeción i	Wensua	13				
III. Información pare Tip. Doc. No de	eer diligenetade p Identificación	or of on		ntidad que t lazón Social	ene a ca	injo la pene	qu a ettimba	tore.		Clur	lad Ageno	ta .			
NI 90087	6785		ORP AURO	A MYEROO	ma o.					LBA	NTARC	BA DE	CABAL		
Enformación activo	Salario	noiona	io Conzamo	Ingres	o Base r	reseda Pensi	rhei								
la Empresa 91 95 2913	Flyo (32) Von	tabte [magred [5,100,0	200		irma y Sello I	molead	or o amt	ded que ta	ne a corp	o la Pension	o กฎาน(pertora
IV. Información pa	re ser diligenciada	por E l	·.s.					,				_			
Fecha Inicio	91 95 29	49 Foc		01 07 2		echa Maxim rimer Aporte		2013							
No. identificación P	romotor de Norr	ibra del	Promotor de				Promotor de	Servicios			امد	o de Over	gggmee		
Servicios Cod. 1	34737 955	ARTIAN	PRANCO ARE	BTIZABAL											
Documentos no re	cibidos con el Fe	muteri	do Afiliacio	once (Camp	o exclu	elvo pare Co	omove EPS	. 8.A.)							
Documentos no rocibidos con el Fermutario de Afiliaciones (Campo exclusivo para Coemova EPS, S.A.) Documento de Identidad RC para acreditar parentasco Mastrinorio Certificado de estudios Permanente Permanente															
1	PROGRAMMENTO GO K	JUNIO HO	pare	niesco	 '	Mastmonio	-		士		- Out REE	. 11.0			
En			1												
20 B1					-										
131 132 143															
BM BM															
IST ISS ISS ISS ISS ISS ISS ISS ISS ISS			ngutar a COO	MAFVA FDQ Q	A deart	ro dei térma	maximo de 3	10 dies conte	dos a p	artir do	la present	ación de l	a solicitud d	le affic	ación lo
191 192 193 194 195										artir de ue la ni	la present	ación da de dictio	ia soficitud d	le afilia	ación: lo el pala

43.30 Kgs

Fig. 1 C. \forall sociedad comercializadora de tnaumos y servicios medicos s.a.s.

Sonnos Grandes Contribuyentes Resolución No. 017635 del 14 de Diotembre de 2016 DIR CARRERA 25 # 74 8 87 PEREIRA - RISARALDA 11'S CLINICA SAN RAFAEL 1411: 900342064-3



FORMULA MEDICA

Número: 30305145 Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Identificación: Propiedad: PROPIA Fechs de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967 Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dia(s) **GÉRIETO: FEMENINO** JARAMIL [Historia Clinica No: 30305145 JULIETA SANCHEZ AIAAM :sndmoN PACIENTE

Cludad: MANIZALES (CALDAS) Teléfono(s): 3148118093

Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48

SW) 7

Plan: PLAN POS Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO Tipo de Afiliado: COTIZANTE

52JM P.I.O

Superficie Corporal

ellaT Peso :sebibaM **PEREIRA (RISARALDA) - PRINCIPAL** Sede de Atención: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. -Fecha de Atención: lunes, 24 de febrero de 2020 a las 16:22

Estado: NO APLICA T: **ADLIGA** ON TUMOR MALIGNO DE LA CURVATURA MENOR DEL ESTOMAGO, SIN OTRA ESPECIFICACION **CI**₂ Estado: IIIC T: N: DERECHO TUMOR MALIGNO DEL OVARIO **X9S2 J**picación MNT Codigo Nombre Diagnóstico(s):

Servicio: POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO)

3 MESES

VIAL(ES)

(soniup) & I

(S)ALLO9MA

184,971,59 FUERA DEL RANGO

Masa Corporal

Esquema: DOXORRUBICINA LIPOSOMAL +

			CARBOPLATINO (OVARIO) ONCOLOGIA
Cantidad	Ouración Tratamiento	Formulación	ур Меdicamento
10 (diez) TABLETA(S)	12 Cido(s)	Tomar 8 Miligramo(s) VO CADA AIO	I ONDANSETRON X 8 MILIGRAMO(S) EN TABLETAS - CAJA X 10 TABLETAS (POS)
(DV9UN) 9	(s)Opp 7 (VI (2)omstellim 00 VI (2)omstell	(
Andrea An		0;24892T0S2Tb7Z00Z0Z # S	Aplicación: APLICAR 60 mg CADA 21 DIAS. ES FORMULA "OR 3 MESES MIPRE
(S) TIOUWY	JT CIGIC(3)	Aplicar 16 Miligramo(;) IV Dia(s) 1	
(oun) T	12 Cido(s)	Aplicar 8 Miligramo(s) IV Dia(s)	4 DEXAMETASONA X 8 MILIGRAMO(S) EN SOLUCION INYECTABLE -

Aplicación: APLICAR 450 mg IV DIA 1. ES FORMULA POR 3 MESES MIPRES # 20200224175017687710 INTRAVENOSA CADA 21 DIAS

BEVACIZUMAB X 100 MILIGRAMO(S) EN SOLUCION INYECTABLE - APLICAR 440 MILIGRAMO(S)

20200224175017687710

(SO9 ON) JAIV I X ALAD

CAJA X 1 AMPOLLA (POS)



Creacion-> Fecha: 2020-02-24 16:31 Usuario : 10261665 | Impresion-> Fecha: 2020-02-24 16:57 Usuario : 1088026286 | No: Original



CLINICA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

IPS CLINICA SAN RAFAEL Nit: 900342064-3

Dir. CARRERA 25 # 74 a 87 PEREIRA -- RISARALDA Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012635 del 14 de Diciembre de 2018

FORMULA MEDICA

PACIENTE -Nombre: MARIA

JULIETA SANCHEZ

JARAMILLHistoria Clínica No: 30305145

Género: FEMENINO

Fecha de Nacimiento: domingo, 13 de agosto de 1967

Edad: 52 Año(s) 6 Mes(es) 11 Dla(s)

Identificación: Propiedad: PROPIA

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 30305145

Residencia: Dirección: CALLE 68 29A-48

Ciudad: MANIZALES (CALDAS) Teléfono(s): 3148118093

Seguridad Social: Entidad: COOMEVA EPS

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Plan: PLAN POS

No Medicamen	to	Formulación	Duración Tratamiento	Cantidad
Recibido Por:	Revisado Por:	Preparado Por:	THAN PALL O CAPDONA	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	JUAN PAULO CARDONA CC: 10261665 REG:07516-90 ONCOLOGO CLINICO	ס



24 FEB 2020

recibido para su revisión y verificación. No significa aceptación